

25 JUL. 2018

ANGOL,

1739

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/58

VISTOS:

a) Memorándum N° 11 de fecha 23 de Julio de 2018, del Jefe Departamento de Control Interno, que solicita la dictación de un Decreto Alcaldicio que formalice la participación de un equipo líder en materia de actualización y regularización del activo fijo, compuesto por el Director de Control Interno, Director de Administración y Finanzas y los Jefes de Finanzas, Jefe de Contabilidad y el Encargado de activo fijo de cada una de las áreas municipales. El levantamiento del 100% del inventario de activo fijo debe estar listo al 31 de Diciembre de 2018 y la regularización será entre el 01 de enero de 2019 al 30 de abril de 2019;

b) Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas;

c) Oficio Circular N° 60.820, de 2005, de Contraloría General de la República, Normativa sobre el Sistema de Contabilidad General de la Nación;

d) Oficio Circular N° 30.640, de 2007, de Contraloría General de la República, sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal;

e) Oficio N° 94.448, de 2016, de la Contraloría General de la República, Imparte instrucciones al Sector Municipal sobre Ejercicio Contable año 2017;

f) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre 2008, de Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO:**

1. **DESIGNASE** a los siguientes funcionarios que participarán e integrarán el equipo líder en materia de Actualización y Regularización del Activo Fijo, El Levantamiento del 100% del inventario de activo fijo debe estar listo al 31 de diciembre de 2018 y la regularización será entre el 01 de Enero de 2019 al 30 de Abril de 2019, en cumplimiento a la Normativa, Procedimientos e Instrucciones impartidas por Contraloría General de la República y Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas.

**Área Municipal**

Administración Municipal, José Luis Bustamante Oporto  
Director de Control Interno, Nelson Herrera Orellana  
Director de Finanzas, Jeannette Ruiz Maureira  
Jefe de Contabilidad, Guillermo Sanhueza Castillo  
Encargada de Bienes e Inventarios, Alejandra Olave Aravena

**Área Educación Municipal**

*Jefe de Finanzas, Ricardo Pérez Lara*

*Jefe de Contabilidad, Mónica Andrade Ibañez*

*Encargado de Bienes e Inventario, Gary Arias Toro*

**Área Salud Municipal**

*Jefe de Finanzas, Pedro Parada Díaz*

*Jefe de Contabilidad, Gladys Artigas Flores*

*Encargado de Bienes e Inventarios, Ingrid Rebolledo Leiva*

2. Póngase en conocimiento del presente  
Decreto a los Departamentos de Administración y Finanzas Municipal, Educación y Salud  
Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*JENN/MBS/pvp.*

**DISTRIBUCIÓN**

- CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA*
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL*
- DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO*
- DEPTO. ADMN. Y FINANZAS*
- DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL*
- DEPTO. SALUD MUNICIPAL*
- SECRETARÍA MUNICIPAL*
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES*

